



PRONUNCIAMIENTO N° 029/DP/2018

DEFENSORÍA DEL PUEBLO INVOCA A LA CIUDADANÍA Y ORGANIZACIONES CIVILES Y POLÍTICAS A CESAR MANIFESTACIONES EN ZONAS ALEDAÑAS A LA RESIDENCIA DEL EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A propósito de recientes acontecimientos de alteración del orden público ocurridos en las inmediaciones de la residencia del Embajador de la República Oriental de Uruguay en el Perú, la Defensoría del Pueblo exhorta a la ciudadanía a cesar las manifestaciones públicas, a fin de permitir la adecuada labor de las autoridades competentes.

Un clima de respeto y tranquilidad constituye prueba del pleno ejercicio de las libertades democráticas en el país, siendo a su vez condición indispensable para sostener que en el Perú se ejerce de forma independiente la función jurisdiccional.

El intercambio de ideas y el derecho a manifestarse sobre los asuntos de relevancia pública, puede realizarse de toda forma y lugar permitido por la Constitución siempre bajo un clima de respeto a las personas e instituciones públicas.

En mérito a lo mencionado, invocamos a la ciudadanía a evitar las manifestaciones en zonas aledañas a la residencia del Embajador de la República Oriental del Uruguay, con ello contribuiremos a consolidar la imagen del Perú como país respetuoso de las libertades y derechos humanos.

Lima, 23 de noviembre de 2018